	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	VERIFICACION DE REQUISITOS PARA PAGO PROVEEDORES	CÓDIGO: 600.02.517 VERSIÓN 4.0

Verificada por parte del supervisor la ejecución del contrato, el cumplimento en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista y demás requisitos exigibles para el respectivo pago se remite a la oficina de contabilidad y presupuesto de la Entidad copia de los siguientes documentos según lista de chequeo, ya que los originales reposan en la oficina de secretaría general en la carpeta del contrato, para la elaboración de la orden de pago.

Información general:

CONTRATISTA:	RIAÑO RAMIRE SAS					
NIT o CC:	NIT. 900.692.046-1					
CONTRATO N°:	016 de 2022					
OBJETO:	Compra, suministro de recarga y mantenimiento de extintores para la contraloría					
FECHA VERIFICACIÓN:	27 de diciembre de 2022					
TIPO DE PAGO:	Unico	X	Parcial #		Final	

Detalle	Aplicación			Verificacion		Observación
	Único pago ó 1er Pago	Pagos parciales	Pago final	SI	NO	
Factura de venta o cuenta de cobro de bienes o servicios.	SI	SI	SI	x		Factura de venta electrónica FE 20 N° 3863
Planilla de pago de seguridad social y parafiscales según periodo de ejecución del contrato y para personas jurídicas el paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal (anexar tarjeta profesional y antecedentes de la misma) si aplica o en su defecto por el representante legal.	SI	SI	SI	x		Planilla N° 9444099502 con fecha de pago 12 de diciembre de 2022
Certificación bancaria	SI	SI	SI	x		Cerficado Banco Bogotá N° 24048631301
Contrato (las adiciones se deben anexar al pago que corresponda)	SI	NO	NO	x		
Cámara de comercio	SI	NO	NO	x		
Rut	SI	NO	NO	x		
Registro presupuestal (primer pago parcial o si hay adición del contrato)	SI	NO	NO	x		
Acta de inicio	SI	NO	NO	x		
Entrada al almacén (cuando aplique)	SI	SI	SI		x	No aplica
Informe del supervisor	SI	SI	SI	x		
Acta de ejecución parcial (cuando aplique)	SI	SI	NO		x	No aplica
Acta de liquidación (cuando aplique)	SI	NO	SI	x		

Valor pago: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.864.330.00).

Nombre HERNAN MAURICIO QUINTERO RAMIREZ
Supervisor contrato N° 016 de 2022

Nombre PATRICIA FIERRO CRUZ
Secretaria General

RIANO RAMIREZ SAS

Nit 900692046

Factura Electrónica De Venta No

FE20 No. 3863

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764030832524 que habilita desde FE20 3001 hasta FE20 5000. Vence 2023-07-05

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 3311 -6 x 1000

CLIENTE	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
NIT	892099119 1
CIUDAD	Villavicencio
TELÉFON	6086704141
DIRECCIÓN	CR 34 35 38 BRR BARZAL BAJO

POR CONCEPTO DE

COTIZACION DIC-017-22

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	DIAS CREDITO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
27/12/2022	27/12/2022	0	DIEGO MAURICIO RIAÑO RAMIREZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	RR-3101	RECARGA Y MTTO EXTINTOR ABC 20 LB	1	Und.	35.000	19%	6.650	35.000
2	RR-3110	RECARGA Y MTTO EXTINTOR AGUA A PRESION 2,5 GL	4	Und.	25.000	19%	4.750	100.000
3	RR-3112	RECARGA Y MTTO EXTINTOR GAS CARBONICO 5 LB	15	Und.	80.000	19%	15.200	1.200.000
4	RR-3133	RECARGA Y MTTO EXTINTOR ABC 5 LB	2	Und.	16.000	19%	3.040	32.000
5	RR-1527	EXTINTOR GAS CARBONICO 5 LIBRAS ALUMINIO	2	Und.	520.000	19%	98.800	1.040.000

Total líneas o ítems: 5

Valor en Letras

DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**2.407.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**457.330**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**2.864.330**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**2.864.330**

Favor Consignar a la Cuenta de Ahorros N° 05718825476 de Bancolombia

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 27/12/2022 08:41:35

CUFE: ede7a89d933b71b98e8116eebb9fae439a236856f26e6181196f3e329ae0525521b3ad6b6a2454de93736a890f747cd1–Expedición:27/12/2022 08:52 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900692046	1	PIAÑO RAMIREZ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE46 #27-60 LA GRAMA	VILLAVICENCIO-META	6833855	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1806672795	9444099502	E	2022/12/13	2022/12/12	BANCOLOMBIA	0	$5,115,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (12 Afiliados)																						$10,366,354	$1,470,000			$10,366,354	$773,000			$20,078,369	$802,300			$19,366,354		$360,300		$0	$0		$5,115,500
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (7 Afiliados)																						$10,408,103	$1,705,500			$10,408,103	$415,200			$10,874,998	$433,800			$10,408,103		$54,500		$0	$0		$2,609,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)																						$10,408,103	$1,705,500			$10,408,103	$415,200			$10,874,998	$433,800			$10,408,103		$54,500		$0	$0		$2,609,000
1	CC	1121908657	BAQUERO INES									X								23030 1	30	$1,025,000	$164,000	EPS017	30	$1,025,000	$41,000	CCF34	30	$1,075,000	$41,000	14-11	30	$1,025,000	0.522%	$5,400	30	$0	$0	SI	$251,400
2	CC	1121946576	CORREA PAULA																	23020 1	30	$1,350,000	$216,000	EPS005	30	$1,350,000	$54,000	CCF34	30	$1,350,000	$54,000	14-11	30	$1,350,000	0.522%	$7,100	30	$0	$0	SI	$331,100
3	CC	1121878028	FIGUEREDO DAVEY		X							X							X	23020 1	25	$1,082,747	$173,300	EPS008	25	$1,082,747	$43,400	CCF34	25	$1,549,642	$62,000	14-11	25	$1,082,747	0.522%	$5,700	25	$0	$0	SI	$284,400
4	CC	79122734	HORTUA JAVIER																	23020 1	30	$1,500,000	$240,000	CCFC55	30	$1,500,000	$60,000	CCF34	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$367,900
5	CC	1007469630	MOJICA DIYEANA									X								23020 1	30	$1,150,355	$184,100	EPS005	30	$1,150,355	$46,100	CCF34	30	$1,150,355	$46,100	14-11	30	$1,150,355	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$282,400
6	CC	1121852859	PIAÑO NATALIA																	23030 1	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF34	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	SI	$1,020,900
7	CC	1119949683	SANCHEZ MARIA											X						23030 1	1	$33,334	$5,400	CCFC55	1	$33,334	$0	CCF34	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$5,400
8	CC	1119949683	SANCHEZ MARIA	X																23030 1	8	$266,667	$42,700	CCFC55	8	$266,667	$10,700	CCF34	8	$266,667	$10,700	14-11	8	$266,667	0.522%	$1,400	8	$0	$0	SI	$65,500
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)																						$2,346,189	$375,500			$2,346,189	$94,000			$2,591,309	$103,900			$2,346,189		$21,300		$0	$0		$594,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)																						$2,346,189	$375,500			$2,346,189	$94,000			$2,591,309	$103,900			$2,346,189		$21,300		$0	$0		$594,700
9	CC	80180811	CORREDOR JUAN															X		23030 1	9	$315,154	$50,500	EPS002	9	$315,154	$12,700	CCF34	9	$315,154	$12,700	14-11	9	$315,154	0.000%	$0	9	$0	$0	SI	$75,900
10	CC	80180811	CORREDOR JUAN									X							X	23030 1	21	$717,500	$114,800	EPS002	21	$717,500	$28,700	CCF34	21	$982,620	$38,600	14-11	21	$717,500	1.044%	$7,500	21	$0	$0	SI	$189,600
11	CC	86074879	OSORIO FRANKLIN									X								23020 1	30	$1,313,535	$210,200	EPS005	30	$1,313,535	$52,600	CCF34	30	$1,313,535	$52,600	14-11	30	$1,313,535	1.044%	$13,800	30	$0	$0	SI	$329,200
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (3 Afiliados)																						$6,612,062	$1,098,100			$6,612,062	$264,600			$6,612,062	$264,600			$6,612,062		$284,500		$0	$0		$1,911,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)																						$6,612,062	$1,098,100			$6,612,062	$264,600			$6,612,062	$264,600			$6,612,062		$284,500		$0	$0		$1,911,800
12	CC	1121961372	BELTRAN DIEGO															X		23030 1	2	$73,378	$11,800	EPS005	2	$73,378	$3,000	CCF34	2	$73,378	$3,000	14-11	2	$73,378	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$17,800
13	CC	1121961372	BELTRAN DIEGO									X								23030 1	28	$1,137,130	$182,000	EPS005	28	$1,137,130	$45,500	CCF34	28	$1,137,130	$45,500	14-11	28	$1,137,130	4.350%	$49,500	28	$0	$0	SI	$322,500
14	CC	1121957334	CUERVO ANGUEL									X								23030 1	30	$1,401,554	$224,300	EPS017	30	$1,401,554	$56,100	CCF34	30	$1,401,554	$56,100	14-11	30	$1,401,554	4.350%	$61,000	30	$0	$0	SI	$397,500
15	CC	1121918815	PIAÑO DIEGO																	23030 1	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF34	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	4.350%	$174,000	30	$0	$0	SI	$1,174,000
Total			**Afiliados(12)**																			$19,366,354	$3,179,100			$19,366,354	$773,200			$20,078,369	$802,300			$19,366,354		$360,300		$0	$0		$5,115,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900692046	1	RIAÑO RAMIREZ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE46 #27-60 LA GRAMA	VILLAVICENCIO-META	6833855	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1806672795	9444099502	E	2022/12/13	2022/12/12	BANCOLOMBIA	0	$5,115,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				12	$3,179,100	$0	$0	$3,179,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,155,500	$0	$0	$2,155,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,023,600	$0	$0	$1,023,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$360,300	$0	$0	$360,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	$360,300	$0	$0	$360,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$802,300	$0	$0	$802,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	12	$802,300	$0	$0	$802,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				12	$773,800	$0	$0	$773,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$70,700	$0	$0	$70,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$43,400	$0	$0	$43,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$97,100	$0	$0	$97,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$41,400	$0	$0	$41,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$521,200	$0	$0	$521,200
TOTAL				12	$5,115,500	$0	$0	$5,115,500

2022/12/13 09:47 AM

PAGOSIMPLE | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202211 **Número planilla** 1050876144
Periodo Servicio 202212
Tipo Planilla J: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo de consulta del informe: Desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022
Pagada 09/12/2022

Fecha de Creación del Informe: lunes, 19 de diciembre de 2022 09:31:06 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SERVICIOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES DEL META				
Documento	NI901596506	**Dirección**	CL 37B #28 - 57		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6717171		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	6
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	GUEVARA BAQUERO CESAR GIOVANNI	**Identificación**	CC1121826245		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79534759		
Tipo de Cotizante	01		00
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	0	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 1.000.000

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
MOLINA ORTIZ SAMUEL ALBERTO	99001000 99

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	NIN-AF
Código AFP Traslado	
NINGUNA AFP	
IBC AFP	$ 0
Total Cotización AFP	$ 0
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS005
Código EPS Traslado	
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	
IBC EPS	$ 1.000.000
Aporte EPS	$ 40.000
Aporte UPC	$ 0

ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	
IBC ARP	$ 1.000.000
Aporte ARP	$ 10.500

Código CCF	CCF68
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA	
IBC CCF	$ 1
Aporte CCF	$ 100

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Villavicencio - Meta, 27 de diciembre del 2022

Señor(es)
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
Ciudad

Asunto: Certificado de pago de aportes.

Respetados señores:

Yo, Paula Andrea Correa Valencia, identificada con número de cédula de ciudadanía No. 1.121.946.576 de Villavicencio, en calidad de Contador Público con tarjeta profesional 291315-T expedida por la junta central de contadores, organismo adscrito al ministerio de Comercio, Industria y Turismo; en calidad de contador de la Sociedad Riaño Ramírez SAS, con número de identificación tributaria 900.692.046 - 1, matrícula mercantil No. 259840 del 20 de enero de 2014, declaro que la sociedad ha realizado conforme a la ley lo indica los pagos de aportes a los empleados en los seis meses anteriores , al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, estando a la fecha a Paz y Salvo por los diferentes conceptos.

Cordialmente,

Natalia Riaño Ramírez
Representante legal
C.C 1121852859

Paula Andrea Correa Valencia
Contador Publico
T.P 291315-T

Riaño Ramirez S.A.S.
NIT. 900.692.046-1

comercial@rrsas.com
321 262 0418 / (608) 683 3855
Calle 46 N 27-60 Grama
Villavicencio - Meta - Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 4 A B 1 6 4 5 7 7 0 4 0 5 1 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA CORREA VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121946576 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 291315-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado
Bancario

Martes, 07 de Junio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RIAÑO RAMIREZ SAS identificado(a) con NIT 900692046, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	05718825476	2014/01/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Villavicencio, 23 DIC 2022

Señores
RIAÑO RAMIREZ SAS
Nit. 900.692.046-1
DIEGO MAURICIO RIAÑO RAMIREZ
C.C. 1.121.918.815
Representante Legal
Dir. Calle 46 27-60 Barrio La Grama
Correo Electrónico: financiera@rrsas.co
Villavicencio

Asunto: Aceptación Oferta/016_2022- Invitación Mínima Cuantía N° 013_2022.

Respetado Señor Riaño:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos informarle que la oferta presentada dentro del proceso del asunto, ha sido aceptada de manera incondicional, de acuerdo con los siguientes términos:

Clase	Aceptación de Oferta – Contrato No. 016 de 2022
Objeto	Compra, Suministro de Recarga y Mantenimiento de extintores para la Contraloría.
Obligaciones del Contratista	• Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en los estudios previos, invitación pública, contrato y demás anexos. • Presentar la factura o su equivalente al momento de la entrega de los bienes y/o servicios realizados. • Avisar a la CONTRALORÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CONTRALORÍA. • Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato. • Proveer los bienes y servicios de óptima calidad y así como cumplir con las garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta. • El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato. • El contratista se obliga a sostener los precios de los suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato. • Proveer el suministro objeto del contrato con sus respectivos accesorios de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica.

	• Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/o servicio. • El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la CONTRALORÍA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. • Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la CONTRALORÍA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la CONTRALORÍA durante la ejecución del contrato. • Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución. • Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993. • Ofrecer garantía de un (1) año para la recarga efectuada a cada extintor y del químico o agente utilizado y anexar la certificación de ser original. • Realizar el mantenimiento de extintores, el cual debe incluir la limpieza de válvulas, vástago, mangueras, tuercas y boquillas, cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento y poner los anillos de certificación instalado en el cuello de todos los extintores. • Recoger los extintores en cada uno de los sitios donde se encuentran instalados, una vez recargados ubicarlos en el mismo lugar. • Suministrar en calidad de préstamo un número igual de extintores mientras dure la recarga y mantenimiento de los mismos. Se debe incluir el servicio de retiro y entrega de los extintores en las instalaciones de la Contraloría, de acuerdo con las condiciones técnicas ofrecidas, en el horario hábil establecido por la Entidad. • Cambiar el producto o recarga en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. • Dar cumplimiento a las normas técnicas de calidad y seguridad vigente en la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores.
Valor	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($2.864.330,oo) M/CTE.

Forma de Pago	LA CONTRALORÍA, pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato de suministro dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Presentar la respectiva factura o equivalente a satisfacción. b. Entregar los bienes/servicios de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente proceso de selección. c. Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (Informe supervisión, Acta de liquidación) d. Acreditar el correspondiente pago al sistema General de Salud y parafiscales. La Contraloría como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social y contribuciones parafiscales.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será a partir del Acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2022.
Garantías	Previamente a efectuar el análisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, debemos indicar que el Decreto 1082 de 2015 textualmente consagra: "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."(Decreto 1510 de 2013, artículo 87)Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato de servicio de recarga, mantenimiento de extintores para la Contraloría, esta Entidad considera que el Contratista debe constituir Garantía Única, en razón a que las actividades a ejecutar así lo requieren. El Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título." (Decreto 1510 de 2013, artículo 110) Al respecto se trata de un contrato de Suministro de recarga y mantenimiento de extintores, por lo que podría presentarse incumplimiento por parte del contratista en el objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo, así como que la calidad del servicio prestado no corresponda al exigido por la Contraloría, siendo necesario que el contratista garantice el acatamiento del objeto contractual para evitar que

	el incumplimiento por causas imputables al contratista que ocasionen perjuicios a la entidad contratante, pese a que esta modalidad o por el monto del contrato se autoriza prescindir de la exigencia de garantías. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento general de las obligaciones, surgidas del presente contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que a este se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Calidad del servicio, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Supervisor	Hernán Mauricio Quintero
DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:	Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo- Villavicencio- Meta, teléfono 6704119, www.contraloriameta.gov.co; secretariageneral@contraloriameta.gov.co

Cordialmente

JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nelcy Y. Salinas Rodríguez Técnico Administrativo Fecha: 23/12/2022	Diego A. de la Hoz Ordoñez Asesor de Despacho Fecha 23/12/2022	Patricia Fierro Cruz Secretario General Fecha: 23/12/2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RIAÑO RAMIREZ S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900692046-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 259840
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 20 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 2,781,029,409.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 46 N. 27 - 60
BARRIO : GRAMA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6833855
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6622553
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3014197328
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : aux.admon@fumimeta.com
SITIO WEB : www.fumimeta.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 46 N. 27 - 60
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : GRAMA
TELÉFONO 1 : 6833855
TELÉFONO 2 : 6622553
TELÉFONO 3 : 3014197328
CORREO ELECTRÓNICO : aux.admon@fumimeta.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : aux.admon@fumimeta.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
OTRAS ACTIVIDADES : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TéCNICA

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ENERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47487 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RIAÑO RAMIREZ S.A.S..

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ENERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47487 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RIAÑO RAMIREZ S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-06	20180810	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO	RM09-70595	20180926
CE-	20180911	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENCIO	RM09-70600	20180927
AC-9	20191217	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO	RM09-76859	20191230
CE-1	20211231	CERTIFICACION POR CONTADOR	VILLAVICENCIO	RM09-91886	20220531

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA, LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, COMO: ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS; TRATAMIENTO DE CULTIVOS; FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; PODA DE ÁRBOLES FRUTALES Y VIÑAS; CONTROL DE LAS PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS) EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA; LA EXPLOTACIÓN DE EQUIPO DE RIEGO AGRÍCOLA; EL SUMINISTRO O ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON OPERADORES Y PERSONAL, EL MANTENIMIENTO DE TIERRAS PARA USOS AGRÍCOLAS; ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA, TALES COMO: ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA REPRODUCCIÓN, EL CRECIMIENTO Y EL RENDIMIENTO DE LOS ANIMALES; SERVICIOS DE INSPECCIÓN SANITARIA, LIMPIEZA DE GALLINEROS, ETCÉTERA; ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL; SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS FORESTALES, COMO: INVENTARIOS FORESTALES, SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN FORESTAL, EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES; LUCHA CONTRA LAS PLAGAS FORESTALES; EL SUMINISTRO O ALQUILER DE MAQUINARIA O EQUIPO SILVÍCOLA CON OPERADORES Y PERSONAL; ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, LOS SERVICIOS DE EXPLORACIÓN A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES TALES COMO EL MUESTREO Y LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN LOS POSIBLES YACIMIENTOS, LA LIMPIEZA, EL TAPONAMIENTO Y EL ABANDONO DE POZOS DE PETRÓLEO Y DE GAS, EL DRENAJE Y EL BOMBEO DE MINAS, LOS SERVICIOS DE DESTAPE DE MINAS, ETC., LA ERECCIÓN, REPARACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE TORRES DE PERFORACIÓN, LA CEMENTACIÓN DE LOS TUBOS DE ENCAMISADO DE LOS POZOS DE PETRÓLEO Y DE GAS; EL BOMBEO DE LOS POZOS, EL TAPONAMIENTO Y ABANDONO DE POZOS, ETC.; SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN CAMPOS DE PETRÓLEO Y GAS. FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS INORGÁNICOS NITROGENADOS; LA PRODUCCIÓN DE ABONOS PUROS MEZCLADOS O COMPUESTOS: NÍTROGENADOS, FOSFÁTICOS Y POTÁSICOS, ELABORADOS MEDIANTE MEZCLA DE MINERALES, SALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS COMO LOS FOSFATOS (TRIAMÓNICO, DE HIERRO, DE MAGNESIO). LA PRODUCCIÓN DE COMPUESTOS INORGÁNICOS NITROGENADOS COMO EL AMONÍACO Y DERIVADOS COMO CLORURO DE AMONIO, SULFATOS Y CARBONATOS DE AMONIO; ÁCIDO NÍTRICO Y SULFONITRICO Y SUS SALES COMO LOS NITRATOS Y NITRITOS DE POTASIO. LA UREA, FOSFATOS NATURALES CRUDOS Y SALES DE POTASIO NATURALES CRUDAS. LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS UTILIZADOS COMO FERTILIZANTES; POR EJEMPLO, LOS SUPERFOSFATOS. LA FABRICACIÓN DE SUSTRATOS HECHOS PRINCIPALMENTE DE TURBA. LA FABRICACIÓN DE SUSTRATOS HECHOS DE MEZCLAS DE TIERRA NATURAL, ARENA, ARCILLA Y MINERALES. LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS DISTINTOS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS Y FIBRAS ARTIFICIALES. LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS, COMO PLAGUICIDAS, PINTURAS Y TINTAS, JABONES, PREPARADOS PARA LIMPIAR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR, FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO. LA PREPARACIÓN DE INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PRODUCTOS ANTIGERMINACIÓN DE PLANTAS Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO Y DEMÁS PRODUCTOS AGROQUÍMICOS. LA FABRICACIÓN DE DESINFECTANTES PARA USO AGROPECUARIO. LA FABRICACIÓN DE DESINFECTANTES PARA EL HOGAR Y LA INDUSTRIA. LA PRODUCCIÓN DE INSECTICIDAS BIOLÓGICOS O BIOINSECTICIDAS, CULTIVOS ARTIFICIALES DE MICROORGANISMOS PARA MEJORAMIENTO DE CULTIVOS AGRÍCOLAS. LA FABRICACIÓN DE EXTRACTOS DE PRODUCTOS AROMÁTICOS NATURALES. LA FABRICACIÓN DE AGUAS DESTILADAS AROMÁTICAS (AGUA FLORAL), OBTENIDAS EN PROCESOS DE DESTILACIÓN POR ARRASTRE CON VAPOR. LA FABRICACIÓN DE MEZCLAS DE PRODUCTOS ODORÍFEROS PARA LA ELABORACIÓN DE PERFUMES O ALIMENTOS. LA PRODUCCIÓN DE SAL MINERALIZADA APTA PARA GANADO. LA FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS MODIFICADAS QUÍMICAMENTE. LA FABRICACIÓN DE PREPARACIONES PARA DESTAPAR CAÑERÍAS. LA FABRICACIÓN DE PREPARACIONES

ANTÍCONGELANTES Y DE PREPARACIONES ANTIDETONANTES. LA FABRICACIÓN DE PREPARADOS Y CARGAS PARA EXTINTORES E INCLUSO LA RECARGA DE EXTINTORES. LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO INDUSTRIAL. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO; EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (INCLUIDA SOLDADURA) ESPECIALIZADO, REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, DE: MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO INDUSTRIAL O COMERCIAL; MAQUINARIA CON CUCHILLAS Y SIERRAS, BOMBAS Y EQUIPO HIDRÁULICO O CONEXO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, COMPRESORES Y GRIFOS; COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN; EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN DE USO INDUSTRIAL; HORNOS DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL; EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y DE PURIFICACIÓN DE AIRE; MAQUINARIA DE USO GENERAL; HERRAMIENTAS DE MANO CON MOTOR INCORPORADO; MÁQUINAS HERRAMIENTA Y ACCESORIOS PARA CORTAR Y FORMAR METALES; OTRAS MÁQUINAS HERRAMIENTA; HORNOS, HOGARES Y QUEMADORES INDUSTRIALES; TRACTORES AGRÍCOLAS; MAQUINARIA AGRÍCOLA, SILVÍCOLA Y PARA LA EXPLOTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA MADERA; MAQUINARIA PARA LA METALURGIA; MAQUINARIA PARA LA MINERÍA, LA CONSTRUCCIÓN Y PARA LOS CAMPOS PETROLÍFEROS Y DE GAS; MAQUINARIA PROCESADORA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO; MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE TEXTILES, CUERO Y CONFECCIONES; MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN; MAQUINARIA PARA OTROS USOS ESPECIALES, EQUIPO DE BÁSCULAS; DE MONTAJE PERMANENTE, PARA AMBIENTES Y PISCINAS, ENTRE OTROS. EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN DE MATERIALES, ENTRE OTROS. EL VACIADO Y LA LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y TANQUES SÉPTICOS, POZOS Y SUMIDEROS DE ALCANTARILLADO; MANTENIMIENTO DE ACCIÓN QUÍMICA DE BAÑOS MÓVILES. EL MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y DESAG&UUML;ES. LA RECOLECCIÓN Y REMOCIÓN DE RASTROJOS, ESCOMBROS, CORTE DE CÉSPED, PODA Y TALA DE ÁRBOLES, ETC. ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS, INCLUYE: LA DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL LUGAR DE LA CONTAMINACIÓN, YA SEA IN SITU (EN EL SITIO) O EX SITU (FUERA DEL LUGAR), USANDO MÉTODOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS O MECÁNICOS. LA DESCONTAMINACIÓN DE INSTALACIONES O SITIOS INDUSTRIALES, LA DESCONTAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE AGUAS SUPERFICIALES TRAS UNA CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL (EJ.: A TRAVÉS DE LA RECOLECCIÓN DE LOS CONTAMINANTES O LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS). LA PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DE EDIFICIOS. LA PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. LA INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS, ETCÉTERA. LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS NUEVOS DESPUÉS DE SU CONSTRUCCIÓN. LA LIMPIEZA DE EXTERIORES DE EDIFICIOS CON VAPOR, CON CHORRO DE ARENA Y CON OTROS MEDIOS. LA ERECCIÓN O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS A PARTIR DE PIEZAS DE FABRICACIÓN NO PROPIA. COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA; LAS ACTIVIDADES DE COMISIONISTAS Y OTROS MAYORISTAS QUE COMERCIAN EN NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCEROS. LAS ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS QUE PONEN EN CONTACTO A VENDEDORES Y COMPRADORES Y REALIZAN TRANSACCIONES COMERCIALES EN NOMBRE DE UN ORDENANTE (COMPRADOR), INCLUIDAS LAS REALIZADAS POR INTERNET. LAS ACTIVIDADES DE AGENTES DEDICADOS A LA VENTA DE: MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS, ANIMALES VIVOS Y MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIACABADOS TEXTILES; COMBUSTIBLES, MINERALES, METALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO INDUSTRIAL INCLUIDOS ABONOS; ALIMENTOS Y BEBIDAS; PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, PIELES, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO; MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; MAQUINARIA, INCLUIDOS EQUIPO DE OFICINA Y ORDENADORES, EQUIPO INDUSTRIAL; MUEBLES, ENSERES DOMÉSTICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA PERSONAS, CASCOS PARA LA CABEZA, GAFAS Y MONOGAFAS DE SEGURIDAD, MASCARILLAS, RESPIRADORES, PROTECTORES AUDITIVOS, GUANTES DIELÉCTRICOS Y GUANTES EN GENERAL DE USO INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO, BOTAS PLÁSTICAS, DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS, MOSQUETONES Y ESLINGAS, LÍNEA DE VIDA, CINTURONES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURAS, ROPA PROTECTORA, CAPUCHAS DE TELA, MANDILES DE DISTINTOS MATERIALES, BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A,B Y C, EQUIPOS CONTRA INCENDIOS EXTINTORES DE INCENDIOS, MANGUERAS Y ACCESORIOS, VÁLVULAS Y TUBOS ASCENDENTES, HIDRANTES, CAMILLAS DE EMERGENCIA, LINTERNAS, MEGÁFONOS, CHALECOS BRIGADISTA, ENTRE OTROS, LAS ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTA AL POR MAYOR. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS EL COMERCIO AL POR MAYOR DE: GRANOS Y SEMILLAS, FRUTOS OLEAGINOSOS, FLORES, PLANTAS Y SUS PARTES, ANIMALES VIVOS, CUEROS, MATERIALES, DESPERDICIOS, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS QUE SE UTILIZAN PARA PRODUCIR ALIMENTOS PARA ANIMALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, HUEVOS Y PRODUCTOS DE HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, EL COMERCIO AL POR MAYOR DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PRODUCTOS TEXTILES, ELABORADOS CON FIBRAS NATURALES, ARTIFICIALES, SINTÉTICAS Y SUS MEZCLAS, HILADOS, TEJIDOS Y TELAS EN GENERAL. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE LENCERIA Y PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO, COMO: FRAZADAS, MANTAS DE VIAJE, ROPA DE CAMA, CORTINAS Y OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, CONFECCIONADOS CON TEJIDOS DE CUALQUIER MATERIAL TEXTIL. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR EL COMERCIO AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBÉS, ROPA DE TRABAJO, PARA PRACTICAR DEPORTES, ENTRE OTROS. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE ACCESORIOS PARA PRENDAS DE VESTIR COMO GUANTES Y TIRANTES Y DE ARTÍCULOS ELABORADOS EN PIEL. COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO EL COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO DE CUALQUIER MATERIAL Y PARA TODO USO Y PARTES PARA CALZADO COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR, PRODUCTOS BOTÁNICOS, ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS Y JABONES DE TOCADOR Y JABONES DETERGENTES, ADEMÁS DE LOS PREPARADOS ORGÁNICOS TENSO ACTIVOS. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS ORTÉSICOS. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE DROGAS VETERINARIAS Y ARTÍCULOS PARA USO VETERINARIO. EL ENVASE Y EMPAQUE DE DICHOS PRODUCTOS, CUANDO SE REALIZA POR CUENTA PROPIA. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO TELEFÓNICO, PARTES Y ACCESORIOS,

CONMUTADORES Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES. COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, COMO: ARADOS, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDEÑAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN AVICULTURA Y APICULTURA, Y TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. EL COMERCIO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES DE CARGA O DESCARGA AUTOMÁTICA PARA USOS AGRÍCOLAS Y EL COMERCIO DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, DE TODO TIPO Y PARA CUALQUIER MATERIAL, Y LAS CONTROLADAS POR COMPUTADOR. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA Y PRODUCTOS RESULTANTES DE LA ELABORACIÓN PRIMARIA DE LA MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURAS Y BARNICES, Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO ARENA Y GRAVILLA, Y REVESTIMIENTO PARA SUELOS. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE VIDRIO PLANO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y CERRADURAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALENTADORES DE AGUA, Y COMERCIO AL POR MAYOR DE SANITARIOS, BAÑERAS, LAVABOS, INODOROS Y OTROS SANITARIOS DE PORCELANA. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O ARMAZONES, Y PARTES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS ELABORADAS DE ACERO Y PRODUCTOS SIMILARES PARA USO ESTRUCTURAL. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO PARA LA INSTALACIÓN TUBOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, GRIFOS, DERIVACIONES, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ETCÉTERA. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA COMO MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, TALADROS Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO EL COMERCIO AL POR MAYOR DE ABONOS, PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO, PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS BÁSICOS, MATERIALES COLORANTES, PLÁSTICO INCLUSO EL PLÁSTICO CELULAR (ESPUMA) Y CAUCHO EN FORMAS PRIMARIAS, OXÍGENO EN PIMPINAS PARA USO INDUSTRIAL Y HUMANO, ETC. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO INDUSTRIAL COMO: ANILINA, ACEITES ESENCIALES, GASES INDUSTRIALES, COLAS QUÍMICAS, PEGAMENTOS, COLORANTES, RESINAS SINTÉTICAS, METANOL, PARAFINA, AROMAS Y AROMATIZANTES, BICARBONATO SÓDICO, SAL INDUSTRIAL, ÁCIDOS Y AZUFRES, DERIVADOS DEL ALMIDÓN, ENTRE OTROS. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. EL COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y PULPA, NUECES, LEGUMBRES, LEGUMINOSAS FRESCAS Y SECAS ARVEJA, FRIJOL, GARBANZO, ENTRE OTROS, CEREALES, HORTALIZAS, TUBÉRCULOS Y VERDURAS EN GENERAL, Y DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO, FRESCOS Y REFRIGERADOS. EL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PROCESADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EL COMERCIO AL POR MENOR DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, COMO DISPOSITIVOS DE CIERRE, Y EL COMERCIO AL POR MENOR DE ENSERES Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO. EL COMERCIO AL POR MENOR DE PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR COMO PREPARADOS PARA PERFUMAR O DESODORIZAR AMBIENTES, DETERGENTES Y PREPARADOS PARA LAVAR, BETUNES, LUSTRES Y CREMAS PARA CALZADO, LUSTRES Y CREMAS PARA MUEBLES, PISOS Y OTROS USOS. EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABONOS Y PLAGUICIDAS PARA USO EN LOS HOGARES, FLORES, PLANTAS Y SEMILLAS. EL COMERCIO AL POR MENOR DE KEROSENE, VARSOL, BENCINA, EL COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MASCOTAS. EL COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y EQUIPO DE USO DOMÉSTICO, EL COMERCIO AL POR MENOR DE EXTINTORES. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, BOTÁNICOS, HOMEOPÁTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR Y ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS. EL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS VETERINARIOS. LAS ACTIVIDADES DE LAS TIENDAS NATURISTAS. EL COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ESOTÉRICOS. COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVÉS DE INTERNET, DONDE EL COMPRADOR ELIGE SU OPCIÓN BASADO EN INFORMACIÓN PROVISTA POR UN PORTAL DE INTERNET. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS LA COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN, ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDA- DOS, TALES COMO: INMUEBLES RESIDENCIALES E INMUEBLES NO RESIDENCIALES E INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS. SUBDIVISIÓN DE TERRENOS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS MISMOS. LA ADMINISTRACIÓN DE CONDOMINIOS, CONJUNTOS RESIDENCIALES, CENTROS COMERCIALES Y PLAZAS DE MERCADO, ENTRE OTROS. ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL LA SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA; LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA U ORGANIZATIVA Y LA TOMA DE DECISIONES; EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN. LA PRESTACIÓN DE ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERACIONAL A EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES SOBRE CUESTIONES DE GESTIÓN, COMO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIONAL; TEMAS DE DECISIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO; OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN; PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN; POLÍTICAS, PRÁCTICAS Y PLANIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS. ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: LAS RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, SERVICIOS DE DIBUJO DE PLANOS, SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS Y SERVICIOS DE PROSPECCIÓN, DE CARTOGRAFÍA Y SERVICIOS SIMILARES, ARQUITECTURA PAISAJISTA E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN. LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SANEAMIENTO, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO, ETCÉTERA. EL DISEÑO Y ARQUITECTURA DE JARDINES. ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, MUEBLES Y OTROS ARTÍCULOS DE DECORACIÓN INTERIOR, ASÍ COMO DE OTROS ARTÍCULOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS. EL DISEÑO INDUSTRIAL, CREACIÓN Y DESARROLLO DE

DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE OPTIMIZAN LA UTILIZACIÓN, EL VALOR Y LA APARIENCIA DE PRODUCTOS, INCLUÍDOS LA DETERMINACIÓN DE LOS MATERIALES, LA CONSTRUCCIÓN, EL MECANISMO, LA FORMA, EL COLOR Y EL ACABADO DEL PRODUCTO, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES HUMANAS Y CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD. LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, A SABER: LA GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, LA CONSULTORÍA DE SEGURIDAD. LA CONSULTORÍA DE AGRONOMÍA. LA CONSULTORÍA AMBIENTAL Y CUALQUIER OTRA FORMA DE CONSULTORÍA TÉCNICA. LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS, CAMIONES, REMOLQUES Y EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO, MÁQUINAS HERRAMIENTA. EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO CON FINES OPERATIVOS DE&MIDDOT; MAQUINARIA AGRÍCOLA Y FORESTAL SIN OPERADORES, COMO TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, MÁQUINAS PARA LA RECOLECCIÓN, COSECHA O TRILLA, MÁQUINAS DESMOTADORAS DE ALGODÓN, CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE Y DESMONTAJE. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES, LA PRESTACIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE, COMO LA LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA GENERAL Y ESPECIALIZADA, TANTO INTERIOR COMO EXTERIOR DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, LIMPIEZA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, LIMPIEZA INTERIOR DE CAMIONES, EXTERMINIO DE PLAGAS EN EDIFICIOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, LIMPIEZA DE BOTELLAS, BARRIDO DE CALLES, REMOCIÓN DE NIEVE Y HIELO. LA LIMPIEZA GENERAL NO ESPECIALIZADA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, TALES COMO: OFICINAS, CASAS O APARTAMENTOS, FÁBRICAS, ALMACENES, INSTITUCIONES. LA LIMPIEZA GENERAL NO ESPECIALIZADA DE OTROS NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PROFESIONALES Y EDIFICIOS RESIDENCIALES MÚLTIPLES INCLUIDOS LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS COMO VENTANAS O PASILLOS. LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS. LA LIMPIEZA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL. LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS Y ROEDORES, EN EDIFICIOS, FABRICAS, PLANTAS INDUSTRIALES, LA PLANTACIÓN, EL CUIDADO Y EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA VIVIENDAS CON JARDÍN DE USO PRIVADO O COMUNITARIO. EDIFICIOS PÚBLICOS Y SEMIPÚBLICOS, ESCUELAS, HOSPITALES, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, IGLESIAS, ENTRE OTROS. TERRENOS MUNICIPALES Y DISTRITALES PARQUES, ZONAS VERDES, CEMENTERIOS, ENTRE OTROS. AJARDINAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS CARRETERAS, LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE TRANVÍAS, CANALES, PUERTOS. EDIFICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. VEGETACIÓN PARA: EDIFICIOS, TERRAZAS, FACHADAS, INTERIORES Y EXTERIORES, CAMPOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN, CAMPOS DE FÚTBOL, GOLF, ENTRE OTROS, PARQUES INFANTILES, PRADERAS PARA TOMAR EL SOL Y OTROS PARQUES DE RECREO. AGUA EMBALSADA Y CORRIENTE FUENTES, ESTANQUES, PISCINAS, ACEQUIAS, CORRIENTES DE AGUA, SISTEMAS PARA AGUAS RESIDUALES. PLANTAS DE PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO, EL VIENTO, LA EROSIÓN, LA VISIBILIDAD Y LOS REFLEJOS DEL SOL. MANTENIMIENTO DE TERRENOS EN BUENAS CONDICIONES ECOLÓGICAS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO. EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y DE FORMACIÓN LABORAL, LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y DE FORMACIÓN LABORAL CALIFICADA EN ESPECIALIDADES TALES COMO: AGROPECUARIA, COMERCIO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA, SALUD, RECREACIÓN, TURISMO, DEPORTE, Y LAS DEMÁS QUE REQUIERAN LOS SECTORES PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS; EDUCACIÓN DIRIGIDA A POBLACIÓN CAMPESINA Y RURAL. LA CAPACITACIÓN DE SOCORRISMO, SERVICIOS DE APOYO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO DE SISTEMAS GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. LOS CURSOS DE SUPERVIVENCIA. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS DOMÉSTICOS Y DE JARDINERÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA, CAPACITACIÓN DISEÑO IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES LIGADAS A LA INGENIERÍA LO CUAL PERMITA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES. REALIZAR CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE CIVIL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, ESTRUCTURAS MECÁNICAS Y EQUIPOS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE PERMITAN DAR SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS DIFERENTES INDUSTRIAS. OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, DE NEUMÁTICA, HIDRÁULICA, FRIO, CALOR, ELÉCTRICA. SERVICIO DE ASESORÍA CON INGENIEROS Y TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO, ELECTRODOMÉSTICOS Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS. SERVICIOS DE LOGÍSTICAS PARA EVENTOS SOCIALES, EMPRESARIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS COMUNITARIOS. SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA TODO TIPO DE EVENTO. IMPRESIÓN DE REVISTAS, FOLLETOS, VALLAS, PENDONES, PASACALLES, ADECUACIÓN, OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DOTACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES. SERVICIOS DE COMPRA VENTA, TRANSPORTE DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DIRECTA DE MARCAS EN EL MERCADO DE LA TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. ACCESORIOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MATERIALES PARTES Y TODO LO RELACIONADO CON LA INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA Y MECÁNICA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD: EN COMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES LÍCITAS RELACIONADAS CON EL MISMO, TALES COMO: A). CELEBRAR TODA CLASE DE ACTAS O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE TENGAS DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR. B). RECIBIR O DAR HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE. C). ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, OTORGADOS, ENDOSADOS, PAGARLOS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONALES COMERCIALES Y FINANCIEROS. D). DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO CON LOS INTERESES, TÉRMINOS, MODALIDADES, CONDICIONES Y GARANTÍAS PERMITIDAS PARA LA LEY, E). ADQUIRIR TODA CLASE DE ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SEAN ELLOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUIDOS LOS TANGIBLES E INTANGIBLES CORPORALES O INCORPORALES. F). RECURRIR A

LA ASOCIACIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN O PARTICIPACIÓN CON TERCEROS EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, CONTRATOS Y SOCIEDADES COMERCIALES Y ESTATALES, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR TOTAL O PARCIALMENTE OBJETOS IGUALES, AFINES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL SUYO Y ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.500.000.000,00	1.500.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.400.000.000,00	1.400.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	1.400.000.000,00	1.400.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 91888 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RIAÑO RAMIREZ NATALIA	CC 1,121,852,859

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 91888 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RIAÑO RAMIREZ DIEGO MAURICIO	CC 1,121,918,815

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS E QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DE CÓDIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12.

CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. ***** FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: 19. 13. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO DIRECTO O INDIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTÍA EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS HASTA POR LA SUMA DE 300 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, VIGENTE EN EL DÍA DE LA NEGOCIACIÓN.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUMIMETA EXTINTORES SEGURIDAD
MATRICULA : 242284
FECHA DE MATRICULA : 20121205
FECHA DE RENOVACION : 20220331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 46 27 60
BARRIO : GRAMA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6625660
TELEFONO 2 : 6622553
TELEFONO 3 : 3212620418
CORREO ELECTRONICO : info@rrsas.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : G4721 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 12,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,125,594,930
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3311

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

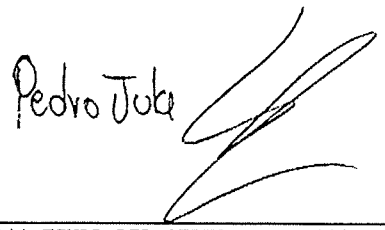
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1640 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación PNtmcRmnxW

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14837732007

(415)7707212489984(8020) 000001483773200 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 2 0 4 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RIAÑO RAMIREZ SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUMIMETA EXTINTORES SEGURIDAD	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 46 27 60 BRR GRAMA

42. Correo electrónico financiera@rrsas.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 3 3 8 5 5	3 1 8 2 5 2 7 3 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha Inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 2 0	2 0 1 4 0 2 1 5	8 1 2 9	2 0 1 4 0 2 1 5		3 3 1 2	7 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 3 / 56. Tipo 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 13 / 17 : 36: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIAÑO RAMIREZ DIEGO MAURICIO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-07-2022 05:37:45PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14837732007

(415)7707212489984(8020) **000001483773200 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 2 0 4 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		9
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 0 8	2 0 1 9 1 2 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 2 0	2 0 1 9 1 2 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 5 9 8 4 0	7 6 8 5 9
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 1 2 0	2 0 1 9 1 2 1 7
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1	2 1 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14837732007

(415)7707212489984(8020) 000001483773200 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 2 0 4 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 5 2 8 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIAÑO	RAMIREZ	NATALIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 6 9 2 0 4 6	1	RIAÑO RAMIREZ SAS

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 9 1 8 8 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIAÑO	RAMIREZ	DIEGO	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 6 9 2 0 4 6	1	RIAÑO RAMIREZ SAS

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14837732007

(415)7707212489984(8020) 000001483773200 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900692046	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	22

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 02	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8129

162. Nombre del establecimiento: FUMIMETA EXTINTORES SEGURIDAD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 50	Villavicencio 001

165. Dirección: CL 46 27 34 BRR LA GRAMA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
242284	20121205
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6625660	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

NIT:892.099.119-1

Formato PptoC01

REGISTRO PRESUPUESTAL COD: 600.0

Número: 2022000270

FECHA: 23/12/2022

A FAVOR DE: RIAÑO RAMIREZ SAS **NIT:** 900692046

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Cod DANE	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponib
2 1 2 02 02 008 009	Otros servicios	DIS	2022000250	99999999999999	2,864,330 00	0 00	201 903 00
				Total Reserva:	2,864,330.00	0.00	

OBJETO Compra, suministro de Recarga y mantenimiento de extintores para la Contraloria Departamental del Meta.

Se expide en VILLAVICENCIO a los 23 dias del mes de Diciembre de 2022

MARTHA ISABEL OLAYA GAITAN..

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	ACTA DE INICIACIÓN	CÓDIGO: 600.02.278 VERSIÓN 3.0

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 016 DE 2022 CELABRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META Y RIAÑO RAMIREZ S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA, SUMINISTRO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA CONTRALORÍA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	VILLAVICENCIO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($2.864.330,OO) M/CTE.
CONTRATISTA:	RIAÑO RAMIREZ S.A.S. NIT. 900.692.046-1 R/L. NATALIA RIAÑO RAMIREZ
SUPERVISOR:	HERNAN MAURICIO QUINTERO RAMIREZ

En Villavicencio, Meta; el Veintiséis (26) de Diciembre de 2022, se reunieron la Señora NATALIA RIAÑO RAMIREZ, en su condición de Contratista y el Profesional Universitario HERNAN MAURICIO QUINTERO RAMIREZ, como supervisor, con el fin de dar inicio al objeto del Contrato 016 de 2022.

Se permite referir las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos objeto del servicio que se adquirió, así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Recarga y Mantenimiento extintor ABC Multipropósito 20 LBS	Unidad	1
2	Recarga y Mantenimiento extintor agua a presión de 2,5 GL	Unidad	4
3	Recarga y Mantenimiento de extintor CO2 Gas Carbónico de 5 LBS	Unidad	15
4	Recarga y Mantenimiento de extintor ABC Gas Carbónico de 5 LBS	Unidad	2
5	Compra de extintores CO2 en acero al carbón – capacidad 5 LBS, volumen (l) 3,45, altura de cilindro 483 mm, peso del cilindro 6,5 k, presión de trabajo 250 bar, grosor del cilindro 4,5 mm.	Unidad	2

Igualmente referir las Obligaciones como contratista, así:

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en los estudios previos, invitación pública, contrato y demás anexos.
- Presentar la factura o su equivalente al momento de la entrega de los bienes y/o servicios realizados.
- Avisar a la CONTRALORÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CONTRALORÍA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Proveer los bienes y servicios de óptima calidad y así como cumplir con las garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta.
- El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Proveer el suministro objeto del contrato con sus respectivos accesorios de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica.
- Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/o servicio.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la CONTRALORÍA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la CONTRALORÍA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la CONTRALORÍA durante la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
- Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
- Ofrecer garantía de un (1) año para la recarga efectuada a cada extintor y

del químico o agente utilizado y anexar la certificación de ser original.

- Realizar el mantenimiento de extintores, el cual debe incluir la limpieza de válvulas, vástago, mangueras, tuercas y boquillas, cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento y poner los anillos de certificación instalado en el cuello de todos los extintores.
- Recoger los extintores en cada uno de los sitios donde se encuentran instalados, una vez recargados ubicarlos en el mismo lugar.
- Suministrar en calidad de préstamo un número igual de extintores mientras dure la recarga y mantenimiento de los mismos. Se debe incluir el servicio de retiro y entrega de los extintores en las instalaciones de la Contraloría, de acuerdo con las condiciones técnicas ofrecidas, en el horario hábil establecido por la Entidad.
- Cambiar el producto o recarga en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.
- Dar cumplimiento a las normas técnicas de calidad y seguridad vigente en la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores.

En consecuencia con lo anterior, se procede a dar inicio a la ejecución del contrato en mención, el cual debe concluir el 30 de diciembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA

RIAÑO RAMIREZ S.A.S.
R/L. NATALIA RIAÑO RAMIREZ
C.C. 1.121.852.859 de Villavicencio

SUPERVISOR

HERNAN MAURICIO QUINTERO R.
Profesional Universitario

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	ACTA FINAL	CÓDIGO:600.02.282
		VERSIÓN 3.0

FECHA:	27 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATO DE SUMINISTRO:	N° 016 DE 2022
CONTRATISTA:	RIAÑO RAMIREZ S.A.S. R/L NATALIA RIAÑO RAMIREZ C.C. 1.121.852.859 de Villavicencio
VALOR TOTAL:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($2.864.330,OO) M/CTE.
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DEL 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA, SUMINISTRO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA CONTRALORÍA.

En la Contraloría Departamental del Meta, el veintisiete (27) de Diciembre de 2022, se reunieron: el funcionario HERNAN MAURICIO QUINTERO RAMIREZ, en calidad del supervisor y la señora NATALIA RIAÑO RAMIREZ C.C. 1.121.852.859 de Villavicencio, Representante Legal de RIAÑO RAMIREZ S.A.S. en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de recibo final del contrato señalado, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual, "Compra, suministro de recarga y mantenimiento de extintores para la contraloría", estipuladas en el contrato N° 016 de 2022.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Recarga y Mantenimiento extintor ABC Multipropósito 20 LBS	Unidad	1
2	Recarga y Mantenimiento extintor agua a presión de 2,5 GL	Unidad	4
3	Recarga y Mantenimiento de extintor CO2 Gas Carbónico de 5 LBS	Unidad	15
4	Recarga y Mantenimiento de extintor ABC Gas Carbónico de 5 LBS	Unidad	2
5	Compra de extintores CO2 en acero al carbón – capacidad 5 LBS, volumen (l) 3,45, altura de cilindro 483 mm, peso del cilindro 6,5 k, presión de trabajo 250 bar, grosor del cilindro 4,5 mm.	Unidad	2

El supervisor CERTIFICA que de conformidad con lo estipulado en el contrato de suministro N° 016 de 2022, la contratista NATALIA RIAÑO RAMIREZ, Representante Legal de RIAÑO RAMIREZ S.A.S. Cumplió con el objeto del contrato N° 016 de 2022,

y fue recibido a plena satisfacción por la Contraloría Departamental del Meta, indicándose que los ítems relacionados fueron los ejecutados de conformidad con las especificaciones técnicas.

De acuerdo con lo anterior se firma la presente acta a entera satisfacción por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA:

RIAÑO RAMIREZ S.A.S.
Nit: 900.692.046-1
R/L NATALIA RIAÑO RAMIREZ
C.C. 1.121.852.859

SUPERVISOR:

HERNAN MAURICIO QUINTERO R.
C.C. 1.122.647.751
Contraloría Dptal del Meta